



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ASISTENCIA TÉCNICA

“ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”

OFICIO MÚLTIPLE N° -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Bienvenidos





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los
micrófonos
apagados
cuando no
participamos.

Hacemos clic en
“Levantar la
mano” si deseo
participar.



Escribimos las
consultas en
el chat





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Fortalecer a los asesores y comité electoral en el empleo de los procesos para la implementación de los Municipios Escolares en las IIEE a fin de contribuir en los espacios de participación estudiantil y el desarrollo del ejercicio ciudadano.

COMPROMISO

Compromiso de implementar el Municipio Escolar en la IE para el ejercicio ciudadano y la participación estudiantil.



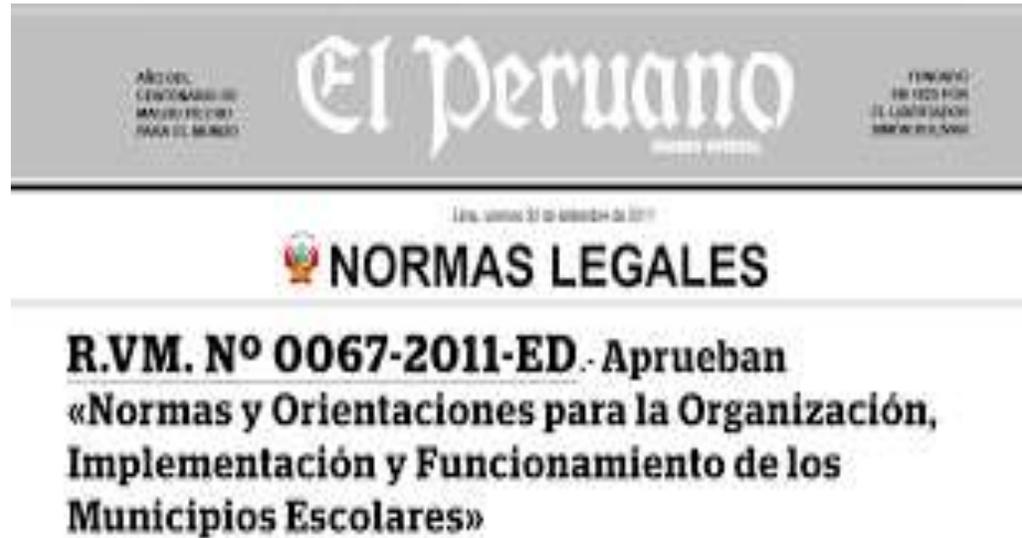
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

MARCO NORMATIVO



Lima, 26 de septiembre de 2011



5.2.4. Estrategias de la tutoría y orientación educativa

5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil



ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS ELECTORALES DE MUNICIPIOS ESCOLARES

Ley General de Educación Ley N° 28044

El artículo 53° establece que a los estudiantes les corresponde *“organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad”*



Resolución Viceministerial N°067-2011 MINEDU

Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares

NORMATIVA DE INTERVENCIÓN:

La Cuarta Disposición Complementaria de las Normas, señala que las DRE y UGEL dispondrán las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de los organismos representativos de la ONPE y el JNE, a fin de contar con su apoyo en lo referente a la implementación de los Municipios Escolares”.

Resolución Viceministerial N°531-2021 MINEDU



VB1016, al Expediente N° 021715-2021, al Informe N° 01467-2021-MINEDU/MGP-DGGERB de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 01891-2021-MINEDU/SPE-COPEL-UPD de la Unidad de Planeación y Presupuesto de la Oficina de Planeación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01390-2021-MINEDU/SO-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiendo al Estado garantizar la pública, gratuita y laica, así como los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31234, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la coordinación y rectoría del Ministerio de Educación, además, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 1 de la citada Ley, son funciones propias y exclusivas del Ministerio de Educación, formular planes, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y nacional bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente.

Que, según lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; asimismo, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica.

Que, el literal a) del artículo 18 de la Ley N° 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurarán condiciones que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la recuperación de los estudiantes al sistema educativo, y garantizarán medidas especiales para retirar a los que se encuentran en riesgo de deserción del sistema.

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, el Estado tiene entre otras funciones, ejercer un rol normativo, promover, coordinar, controlar, evaluar, garantizar, supervisar, regular y financiar de la educación nacional.

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

9.7.3 Orientaciones para la gestión de la convivencia escolar

Promoción y fortalecimiento de espacios de participación

Las II. EE., como parte de su rol formador, constituyen espacios de interacción abierta, respetuosa y democrática para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, es importante promover y fortalecer los espacios de participación y servirse de ellos para mantener una comunicación fluida y un vínculo que permita identificar las necesidades de las/los estudiantes, así como del resto de integrantes de la comunidad educativa.

Especialmente, es importante garantizar el derecho a la participación de las/los estudiantes en espacios que contribuyan a la mejora del servicio educativo y fortalezcan su responsabilidad, iniciativa, estima personal, capacidad de trabajo en equipo. Las/los estudiantes pueden participar en espacios, como el CONEI, los Municipios Escolares, la Asamblea de Estudiantes, entre otros, así como aportar en la elaboración de los II. GG. Se deberá garantizar que la participación y los aportes de las/los estudiantes sean valorados por la comunidad educativa.

“Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria para la COVID-19”

¿Qué es el municipio escolar?

Es la organización que representa a las y los estudiantes de la Institución Educativa.

Directiva del Municipio Escolar



Periodo de gestión de un año



Para elegirlos se realiza una elección donde todas y todos participamos.

En este proceso participan:

Comité Electoral



Candidatos



Miembros de Mesa



Electores



Personeros



¿Qué logramos con la participación estudiantil?

COMPETENCIAS SOCIOAFECTIVAS Y APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE ACUERDO A LA CURRICULA ESCOLAR

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA ACTIVA

Reconocimiento de deberes y derechos.



PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Elige y puede ser electo, ejercer la vigilancia para el cumplimiento del Plan de Trabajo de Municipio Escolar-PTME



ESCUCHA ACTIVA, Y DIÁLOGO ENTRE PARES

Llega a acuerdos/concensos y aprende a resolver conflictos



FORTALECIMIENTO DE VALORES DEMOCRÁTICOS

Respeto, tolerancia, honestidad, responsabilidad, otros



BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN

Forma parte de su comunidad y busca el bienestar de todos/as.



Estudiantes: Líderes democráticos y agentes de cambio



Fomenta

- ✓ Argumentación
 - ✓ Escucha activa
 - ✓ Reflexión crítica
 - ✓ Responsabilizarse de sus actos
- y
- Valores democráticos**



Participación y Ciudadanía Activa

- ✓ Eligen a sus representantes.
- ✓ Ejercen sus deberes y derechos
- ✓ Participan activamente en diversas instancias de participación estudiantil



Democracia Estudiantil Participativa

- ✓ Ejercicio Municipio Escolar
- ✓ Proyectos Educativos
- ✓ Intervienen en la toma de decisiones



Actividades del PTME

- ✓ Expresan sus opiniones, dialogan, llegan a consensos.
- ✓ Reconocen los asuntos públicos y problemas de la escuela
- ✓ Proponen soluciones desde su perspectiva estudiantil



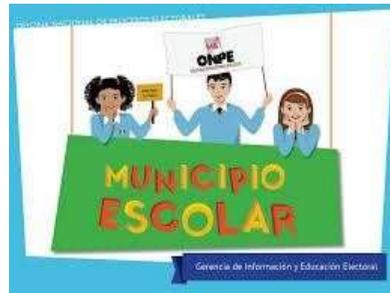
Formación Ciudadana

- ✓ País sin corrupción
- ✓ Respeto hacia el Sistema Democrático
- ✓ Mayor cultura cívica y política
- ✓ Mayor participación electoral
- ✓ Contribuye al desarrollo del país

CONSTRUYE SU IDENTIDAD, CONVIVE y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE

Cumplen con la RV-067-2011-ED

- ✓ Fortalecimiento del ME como espacio democrático al interior de la Escuela
- ✓ Promueve la participación estudiantil



Capacitación Equipo Docente y Asesor

- ✓ Cuenta con nuevos conocimientos y habilidades (mejora su práctica educativa)
- ✓ Mayor ejecución de las actividades del PTME.



Plan de Trabajo del Municipio Escolar-PTME

- ✓ Instrumento de gestión del Municipio Escolar
- ✓ Contiene las actividades a desarrollarse.



Asesoría al Municipio Escolar

- ✓ Brinda acompañamiento y asesoría al ME para el cumplimiento de las actividades del PTME

Monitoreo y seguimiento del PTME

- ✓ Supervisa y da pautas de mejora para lograr el cumplimiento del PTME



Logros:

1. DME electa.
2. PTME inserto en el PEI y PAT
3. Gestión efectiva del ME

Planeamiento

MUNICIPIO
ESCOLAR
PERIODO
2022

1. Actividades previas a la elección del Municipio Escolar:

- a) Elección y registro del equipo docente
- b) Elaborar un plan institucional del ME: Objetivos, cronograma, monitoreo
- c) Sesiones de sensibilización
- d) Identificación de problemas y asuntos públicos de interés en la escuela

2. Elección de Municipio Escolar:

- a) Elección del Comité Electoral
- b) Elaboración del reglamento de Elección del Municipio Escolar y cronograma /Convocatoria
- c) Inscripción de listas de candidatos /Tachas / Publicación de listas hábiles
- d) Campaña Electoral
- e) Elaboración de material electoral / herramientas digitales (votación)
- f) Capacitación a actores electorales
- g) Jornada Electoral y publicación de resultados
- h) Juramentación de ME

3. Gestión del Municipio Escolar: (marzo a diciembre del siguiente año)

- a) Registrar y desarrollar las actividades en el PTME
- b) Insertar en el PEI (objetivos) y PAT(actividades) del PTME
- c) Asesoría permanente del DA a integrantes de la ME
- d) Finalizada la gestión: Evaluar la gestión de DME.



1.- Elección del Comité Electoral:

El equipo docente realiza el sorteo de 3 estudiantes del último año o grado de la IE quienes conforman el Comité Electoral.

2.- Elaboración del Reglamento de Elecciones

Documento que nos otorga las reglas para el desarrollo de nuestra elección.

*Correo electrónico (inscripción de lista, tachas)

*Redes para la publicación de (reglamento, cronograma , listas habilitadas, **campaña**, resultados) – PERIÓDICO MURAL

3 .- Elaboración del Cronograma Electoral

Es una línea de tiempo que detalla las actividades más importantes de nuestra elección

4 .- Elaboración del Padrón Electoral

Registro de los estudiantes que tiene derecho al voto.

5 .- Inscripción de listas de candidatos (7 días)

Requisitos:

- Las listas deben estar conformadas por las y los estudiantes de diversos grados de la IE.
- Si la IE es mixta, las listas deberán estar compuestas por 50% de varones y 50% de mujeres.
- Además deben presentar un bosquejo Plan de Trabajo.

*Tachas (3 días)- Levantamiento de observaciones(1-2)

**Listas habilitadas (publicación de listas que competirán)

Para mayor información puede ingresar al:

<https://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/download/Manual-Elecciones-de-Municipios-Escolares-Docentes.pdf>

Elecciones de la Directiva del Municipio Escolar- ETAPAS:

6.- Campaña electoral* (presentación de propuestas) (hasta 02 días antes de la elección)

Se brindará el espacio para que las listas enuncien sus propuestas contenidas en el bosquejo del Plan de Trabajo.

7.- Elaboración de material electoral / herramienta virtual de votación

Son los formatos, materiales y herramientas a utilizarse para la elección.

8.- Capacitación a los actores electorales

Está a cargo del comité electoral y el equipo de docente, quienes capacitarán dando a conocer los pasos para la votación

9.- Jornada electoral y publicación de resultado

El CE monitorea el proceso electoral, responde consultas y al finalizar la elección publica los resultados, proclamando a la lista ganadora.

10.- Juramentación

Se realiza en un acto protocolar.

¿Qué vamos a coordinar con ONPE?

- ✓ La asesoría para planificar y organizar el proceso electoral
- ✓ La capacitación en procedimientos electorales
- ✓ El diseño de formatos electorales
- ✓ El apoyo logístico de requerirlo.

PASOS:

1.- Descarga la solicitud (Formulario S1), llénala y fírmala: https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Tupa/formulario_S1_Solicitud_Servicio_Asiencia_Tecnica_Apoyo_Material_Electoral.pdf

Formulario S1	Solicitud del servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral																												
<p>1. Dependencia que presta el servicio y atiende al usuario:</p> <p>Gerencia de Información y Educación Electoral <input type="checkbox"/></p> <p>Oficina Regional de Coordinación de <input type="checkbox"/></p>																													
<p>2. Lugar y Fecha de presentación de la solicitud</p> <p>Ciudad _____ de / mes/año _____</p> <p><i>Nota - Los numerales 1 y 2 deben ser llenados por el personal ONPE que recibe la solicitud</i></p>																													
3. Nombre y Apellidos de la o el solicitante	4. Documento de Identidad y Número																												
5. Nombre de la institución u organización para la que se solicita el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral.	6. Cargo de la o el solicitante (tomando como referencia el numeral 5)	7. Dirección de la institución u organización, indicando Calle, Avenida, Jirón, Número, Urbanización.																											
8. Teléfono	9. Correo Electrónico	Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____																											
10. Nombre del Proceso Electoral (objeto del servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral)	11. Fecha del proceso electoral	12. Área de la elección																											
		13. N° de electores																											
<p>14. Solicito la asistencia técnica y el apoyo en materia electoral de su representante en los siguientes aspectos, asumiendo que esta asistencia no relaciona a la ONPE con los resultados del proceso electoral:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Servicio</th> <th>Marcar (X)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Asistencia Técnica en materia electoral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Asesoría en el planeamiento y organización de la elección</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Asesoría para la ejecución de la Jornada Electoral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Apoyo en materia electoral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Apoyo mediante el diseño de materiales electorales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Apoyo mediante la capacitación de actores electorales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Apoyo mediante el préstamo de equipos y cables</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Apoyo mediante la verificación de padrones electorales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N°	Servicio	Marcar (X)	1	Asistencia Técnica en materia electoral		1.1	Asesoría en el planeamiento y organización de la elección		1.2	Asesoría para la ejecución de la Jornada Electoral		2	Apoyo en materia electoral		2.1	Apoyo mediante el diseño de materiales electorales		2.2	Apoyo mediante la capacitación de actores electorales		2.3	Apoyo mediante el préstamo de equipos y cables		2.4	Apoyo mediante la verificación de padrones electorales	
N°	Servicio	Marcar (X)																											
1	Asistencia Técnica en materia electoral																												
1.1	Asesoría en el planeamiento y organización de la elección																												
1.2	Asesoría para la ejecución de la Jornada Electoral																												
2	Apoyo en materia electoral																												
2.1	Apoyo mediante el diseño de materiales electorales																												
2.2	Apoyo mediante la capacitación de actores electorales																												
2.3	Apoyo mediante el préstamo de equipos y cables																												
2.4	Apoyo mediante la verificación de padrones electorales																												

2.- Presenta la solicitud por mesa de partes virtual: <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>

Adjunta un documento que te acredite como representante de la IE, autoridad o comité electoral.

MESA DE PARTES VIRTUAL EXTERNA

¿Elegido Presidente (X)?

¿Elegido Presidente (X)?

¿Elegido Presidente (X)?

REGISTRAR

